

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2018-00972

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda ocho (8) del mes de noviembre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Comunicaciones	1	15-21	\$ 150.000.00
Agencias en derecho	1	60	\$ 120.000.00
TOTAL			\$ 270.000.00

La presente liquidación se realiza el día veintidós (22) noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria



República de Colombia

Departamento del Poder Público
Secretaría de las Pequeñas Causas
Corte Especial Multiple de Bogotá D.C.

26 NOV 2021

Acto de _____

Con _____

De _____

Trámite de _____

Para _____

Costos con Liquidación

Resolución costes

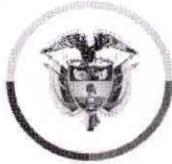
Para ser _____

En el término de _____

Para avocar conocimiento _____

Expediente (s) _____

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-00972

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 115
Fijado hoy 01 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca